

## COMUNICADO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN GEANCAR MAQUINARIA

Ante la situación extraordinaria que estamos viviendo, a causa de la expansión del COVID-19 y de la activación por parte del Gobierno del “Estado de alarma”, desde GEANCAR queremos informar que según recoge el Real Decreto 465/2020 del 17 de marzo, se **concluye que los talleres de reparación de vehículos podrán permanecer abiertos, así como los establecimientos que venden al por mayor.**

Todo ello en base a cinco argumentos jurídicos siguientes:

- Los talleres de reparación de automóviles son establecimientos industriales, que desarrollan una actividad industrial y de prestación de servicios.
- La situación de estado de alarma en la que el país se encuentra existen ciertos servicios esenciales que requieren el uso de vehículos. Por ello, es incuestionable que los talleres de reparación que se encarguen del mantenimiento y reparación de estos vehículos, han de permanecer abiertos.
- En esta situación de estado de alarma es indispensable el mantenimiento del servicio de transporte terrestre a fin de garantizar el suministro de productos y bienes de primera necesidad.
- El artículo 7 del Real Decreto 463/2020 admite el desplazamiento individual en vehículo para la realización de las actividades que en él se enumeran y el artículo 10, en coherencia con ello, permite la apertura de los establecimientos que suministren el combustible a tales vehículos, es razonable entender que los talleres de reparación de esos mismos vehículos pueden permanecer abiertos con el fin hacer posible su circulación para esos limitados fines establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 463/2020.
- El RD no contempla ninguna limitación al desarrollo de la venta al mayor. No obstante, queda condicionada a las medidas que la autoridad competente establezca, a tenor de los artículos 13, 14 y 15, para el aseguramiento del suministro de los bienes y servicios necesarios.

Somos conscientes de que hoy es más importante que nunca cuidar y apoyar a nuestros clientes manteniendo una comunicación fluida y cercana. Por ello, recordamos que **seguimos estando a su disposición en todas nuestra oficinas en nuestro horario habitual**, de 8:30 a 14:00 y 15:30 a 18:00 horas: